

COLUMNAS

La propuesta del Gobierno es perversa

El Ciudadano · 10 de febrero de 2015

Pulso Sindical Nº 268 - Del 26 de enero al 4 de febrero de 2015



 **Manuel Ahumada** Como un gran avance puede calificarse la primera reunión de las organizaciones que, conscientes de que el momento lo amerita, dejando de lado sus posiciones unilaterales y en un encuentro de amplio sentido unitario, se comprometieron a dar forma y engrandecer el Comité de Iniciativa por la unidad sindical, el pasado 24 de enero en las dependencias de la **C.G.T.**

Comprometidos a establecer criterios comunes y desarrollar iniciativas, sin renunciar a su independencia y autonomía, discutieron fraternalmente en torno a un documento base y resolvieron caminar juntos, fijándose como meta primaria establecer contactos con todos aquellos que tienen como objetivo la defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores.

Coinciden en el rechazo al proyecto de reformas laborales y han sido claros en cuanto a saludar todas las acciones que se desarrollen en contra de la propuesta del **Gobierno** y en la necesidad de llamar a los trabajadores a participar activamente de cada una de ellas. Lo único que no podemos hacer es mirar impasibles cómo se intenta seguir quitándonos derechos. Quienes dan inicio al trabajo del Comité han dicho:

BASTA de que hablen a nombre de los trabajadores los que negocian con el modelo, a espaldas de los explotados.

BASTA de instrumentos de papel que solo persiguen instalarse dentro del sistema, para disfrutar de las dádivas que se dan a quienes reniegan de su clase.

BASTA de seguir esperando que las cosas cambien desde adentro. Eso no será posible pues un sector del movimiento sindical entregó las banderas de la lucha contra el capital.

En un día durante la primera quincena de febrero, el **Comité de Iniciativa por la Unidad Sindical** dará cuenta pública de sus objetivos.

Lo anterior nos alegra sobremanera.

Hemos venido insistiendo durante mucho tiempo, en la necesidad de que las organizaciones que se oponen al modelo desarrollen un trabajo unitario, depongan personalismos y entiendan que la clase trabajadora requiere de instrumentos poderosos, claros, con propuestas que lleguen a millones de descontentos y

desesperanzados que no hacen organización ni se rebelan ante el abuso, porque no ven posibilidad alguna de que las cosas cambien.

Es de esperar que este sea el inicio de un camino fructífero, por el bien de la clase.

El jueves 29 de enero se realizó un ampliado de sindicatos base de la CGT, para analizar el proyecto de reformas laborales.

{destacado-1}

Este contiene 129 reformas. Varias superficiales o simple repetición de normas vigentes, otras para adecuar el Código a las nuevas propuestas. Las demás modifican el Libro IV del *Código del Trabajo*, sobre Negociación Colectiva.

La propuesta presentada por el Gobierno está construida de forma bastante perversa, pues si bien contiene algunas reformas que podrán calificarse de avances, un análisis minucioso de las mismas deja ese avance transformado en una mínima señal de cambio, la que en caso alguno alcanzará para anteponerla a la ofensiva patronal.

Sin embargo los elementos que dañan a la organización sindical son contundentes.

No solo se dificulta la negociación colectiva con la exigencia de quórum, sino que se mantiene los convenios colectivos, se abre la puerta a la flexibilidad laboral, se criminaliza el actuar de los dirigentes instalando onerosas multas por prácticas antisindicales e incluso castigando con la pérdida del fuero a los que resistan.

El discurso del Gobierno, de la coalición política que lo sostiene y de una parte de las organizaciones sindicales, es que se trata de una buena reforma, sin embargo no han sido capaces hasta ahora, de explicar cuáles son esos “importantes avances” que beneficiarán a los trabajadores.

Reiteremos que las reformas presentadas en ningún caso van en beneficio de todos los trabajadores, pues son varios millones que prestan servicios a micro y pequeñas empresas que están impedidos de organizarse y de negociar colectivamente.

Propuestas que se ven como avances:

- * El fuero para los constituyentes de sindicato se inicia con la petición del ministro de fe el que será designado dentro de los 10 días siguientes. Esto ya existe pero se reglamenta mejor (Se deberá contar con bastante más personal del existente en las Inspecciones, pero nada se ha dicho de eso hasta ahora).

- * No existirá fuero de seis meses para aquellos dirigentes que renuncien a su cargo o a la condición de socios del sindicato.

- * En la negociación colectiva se quita la calidad de ministros de fe a los notarios públicos (pero la mantienen para validar finiquitos).

- * Se termina con la negociación de los grupos de trabajadores (pero solo en el articulado del Código, ya que la vuelve a instalar llamándola negociación semi reglada).

- * Aumenta la cantidad de documentos económicos para preparar la negociación, pero mayoritariamente para grandes y medianas empresas, las pequeñas no recibirán toda la información, solo algunos documentos financieros.

{destacado-2}

- * Los socios que ingresen a la organización después de la negociación recibirán los beneficios del colectivo, si es que no están afectos a otra negociación de Sindicato.

- * La extensión de beneficios a los no socios, será acuerdo de las partes, así como se acordará entre partes el aporte que deberá hacer quien recibe dicha extensión.

- * Baja de cuatro a tres años el tiempo de duración del contrato colectivo.
- * Trabajadores se pueden afiliar al sindicato hasta 10 días después de la presentación del proyecto colectivo (Hasta ahora rige la figura de los adherentes).
- * Disminuye los plazos para la respuesta patronal, de 15 a 10 días.
- * De no aprobarse la huelga, no queda aceptada de inmediato la última oferta del empleador, irá a mediación.

Hay algunas propuestas bastante poco claras, insuficientes e incluso inútiles como:

- *Cambiar «permiso sindical» por «horas de trabajo sindical».
- *Mantener la figura del «delegado sindical» (artículo 302) pero privarlo de fuero.
- *Aumentar los días para la presentación del proyecto (será entre los 45 y 60 días).
- *Hablar de piso de negociación y encontrarnos con que se cambió de ubicación la lectura del artículo 169 incisos segundo y tercero (congelar en contrato colectivo).
- *Mantener los buenos oficios pero ahora llamándolos mediación obligatoria.
- *Podrán negociar convenios colectivo los sindicatos que agrupan a trabajadores de temporada, eventuales o transitorios, pero las negociaciones se iniciarán entre 50 y 40 días antes de que se inicie la obra o faena.
- *Varias de las reformas están destinadas a fortalecer la mediación e incluso se faculta a los mediadores para proponer cláusulas.

Lamentablemente, mayores son los efectos negativos que traerán estas reformas de ser aprobadas como están. Trabajamos en un texto para explicar esto lo más claro posible, por ahora indicaremos solo los principales efectos negativos:

*Los sindicatos interempresa pierden la facultad de elegir delegados directamente y se les rebaja el número de ellos. Ahora deberán pedir ministro de fe, y solo elegirán un delegado por cada 25 socios (actualmente eligen un delegado hasta 24 socios y tres desde 25 arriba).

* Participar activamente en acciones que apunten a hacer efectiva la huelga (pararse delante de los vehículos que quieran entrar a la empresa, impedir entrada de rompehuelgas) implicará altas multas y la pérdida del fuero a los dirigentes.

{destacado-3}

*El sindicato tiene que tener siempre el quórum mínimo de socios que le exige la ley, para poder presentar su proyecto de contrato colectivo.

*Las partes podrán negociar colectivamente cambios de horarios de trabajo, jornada y otros (Todos sabemos que esto lo podrá imponer la empresa aunque deba asumir una huelga y si la huelga es con las trabas que se ponen, se imaginarán el resultado).

* Se mantiene a los convenios colectivos como instrumentos de negociación.

* En aquellas empresas en que haya sindicato y este no tenga el quórum para negociar podrán negociar como grupo de trabajadores y se llamará no reglada. Claro que ese grupo para desarrollar el proceso debe tener los quórum que se exigen para tener sindicato. Esta negociación no reglada no tiene derecho a huelga ni da fuero.

*En las negociaciones donde hay presencia femenina, tendrá que participar una mujer en la comisión negociadora. Si no es dirigente, no tiene fuero.

* Aunque insiste en la figura del «piso» en la negociación, plantea que si la empresa demuestra dificultades económicas no estará obligada a asegurar «el piso».

*Termina con los reemplazos en los puestos de trabajo de los huelguistas, sin embargo si la empresa incumple hay que denunciar, se debe fiscalizar y luego habrá sanción.

*El sindicato tiene que designar «turnos mínimos» si es que los pide el patrón y la Inspección lo aprueba. Esto significa que de quienes irán a huelga, tiene que designarse a los que cubrirán los puestos que la empresa considera vitales cubrir. Quienes tengan que cumplir estos turnos recibirán remuneración.

* Si las partes están de acuerdo podría suspenderse temporalmente la huelga.

*Los sindicatos interempresas podrán negociar pero en forma no reglada, sin derecho a fuero ni huelga.

*Se abre la posibilidad de negociar «bancos de horas extras», sin sujeción al máximo de dos horas diarias, pudiendo estar hasta 12 horas en turno.

Queridos compañeros y compañeras, este es un resumen preliminar, suficiente para darse cuenta de lo que se puede venir encima con esta reformas. Conocen, como nosotros, el drama que se vive hoy en los distintos lugares de trabajo.

Muchos dirigentes se quejan de que a los trabajadores más les interesan las monedas que la defensa de los derechos. De ser así, el patrón podrá imponer “el piso» y “la extensión de beneficios a no afiliados” ofreciendo un buen bono de término, por ejemplo, y quizás cuántas cosas más. Cambiarán las horas de trabajo diario, se trabajarán más horas extras que las establecidas, se entregarán los domingos, se impondrá el capital por sobre la dignidad de las personas. Es el triunfo del individualismo y del consumismo, por sobre lo colectivo. Debemos apostar a que no sea una derrota definitiva y para eso estamos obligados desde ya a trabajar fuerte.

Hay que comenzar a denunciar estas malas reformas, estar dispuestos a marchar y protestar si es necesario, explicar a todos, sindicalizados y no sindicalizados la que se viene, lo que recibirán nuestros hijos y los hijos de ellos.

Vamos camino de un tipo distinto de la esclavitud de nuestros antepasados, pero es esclavitud en todo caso, ojalá no sea tarde para la reacción.

Por **Manuel Ahumada Lillo**

Presidente [C.G.T. Chile](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)